



DECRETO N°

0890

NEUQUEN,

11 JUL 1988

V I S T O:

El Expediente N° 2862-R-1988, mediante el cual la Agente MARTA // LUISA ROMERO solicita reconocimiento de servicios prestados en Bocchi y Fajardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2, 3, 4, 5 y 6 del Expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador, y a fs.2 corre agregada copia de cómputo de reconocimiento / de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Cíviles, por el cual se acreditan el cómputo de (6) años, // (3) meses, en la firma Bocchi y Fajardo;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75 -Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en Caja Nacional, / Previsión, Industria, Comercio, y Actividades Cíviles debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE al solo efecto del pago de la bonificación establecida por el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por la Agente MARTA LUISA ROMERO, en Bocchi y Fajardo, desde el 01-09-70 al 31-08-77, totalizando (6) años, (3) meses.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

6

Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN